CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva)

EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

REGULARIZACIÓN E	EDIFICACION MICROEMPRE	SA	REGULARIZACIÓN	EQUIPAMIENTO SOCIAL
	DIRECCION DE OBRAS - 1. M	MUNICIPALIDAD DE :		
	N°IDÈ.CÈRTIFICADO			
DE ARIC	Fecha de Aprobación			
DE ANG	CA Y PARINACOTA		l	16 MAR 2018
Ĺ	✓ URBANO	RURAL		179-5
VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del	Art. 8° de la Lev № 20.898			
B) La solicitud de Regularizaci el arquitecto o profesional comp C) Los antecedentes exigidos en el D) El giro de ingreso municipal N°	ón (Permiso y Recepción de petente correspondiente al exp l titulo ll artículo 6° de la Ley N	nediente N° 1384 ° 20.898.	de fecha1	3/12/2017
RESUELVO:				
CAISICITIC COTTESPORTE A	CROEMPRESA INOFEI MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQ MERCIALES	NSIVA UIPAMIENTO SOCIAL Ubicada en	con una superficie CALLE "מאשטשאוטוס" כאנניב"	de 145,35 m² E SANTA MARIA
loteo POB. VICENT	E ATENCIO CORTES sector		de conformidad a	plano y antecedentes
tımbrados por esta D.O M., qu 2 Individualización del Intere	sado:		ación.	
NOMBRE ÕIRAZÓN, SOCIAL deli PROPIETARIO	NELSON CORRALES LASTRA			7.101.106.8
RÉPRESENTANTE L'EGAL dell PROPIETARIO				7.101.196-8 R.UT.
3 Individualización del Arqui				RUT
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE MARIO TOR	O HERRERA		FESIÓN ITECTO	7 799 884-5
NOTA: según letra C) artículo 6º de la ley 20,896	B según artículo 17" de la LGUC. Directora de Obras	DIMITSTEIN ARDIT		•

ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: SANTA MARIA 1353

PROPIETARIO: NELSON CORRALES LASTRA

PROPIETARIO: NELSON CORRALES LASTR				
DESTINO	SUPERFICIE	CLASIFICACIÓ	COSTO	PRESUPUESTO
	(m2)	N.	UNITARIO (\$)	(\$)
COMERCIALES	25,61	C-4	124.993	3.201.071
- 1 - 1				
				0
2 PRESUPUESTO TOTAL				
	1,50%	1		48.016
3 % Deréchos	1,00,0			0
% Descuento Ley Nº 20.898	<u>* </u> [17] 기 변화 최종 (1	<u> </u>		48.016
7 DERECHOS MUNICIPALES 48.				

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **25,61 m2** correspondiente según el Título II de la Ley № 20.898 (Edificación destinada a Microempresa inofensiva), en una propiedad destinada a **Locales Comerciales**, en un nivel.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

RF N°441 del 20.10.71 acogida al art 4 de la ley 16742 del 08.06.68 por una superficie de 119,74 m2 PC N° 12.540 del 24.12.03 y RF N°8953 del 06.10.06 por alteraciones sin aumento de superficie.

La ampliación de 25,61 m2 corresponde a : ampliación de local comercial, pasillo. Contempla cambio de destino de recintos

La regularización de la propiedad de una superficie total edificada de **145,35 m²**, está compuesta por: 1° Nivel (145,35 m2): 2 locales comerciales, 3 baños, cocina, 3 bodegas, oficina, dormitorio, pasillo.

Finalmente, la propiedad con destino **Locales comerciales**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **145,35 m2** en un predio de **195,30 m2 total de terreno**.

El profesional competente que interviene en el proyecto es el Arquitecto Mario Toro Herrera

Notas:

- -Cuenta con Certificado de Calificación de actividad inofensiva N°1715434730 emitida por SEREMI de Salud
- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, Edificación destinada a Microempresa inofensiva o Equipamiento social.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/PGO/cfv. kardex 1.458